

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto Exento N° 2286 del 06/12/2024, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. El Decreto Exento N° 1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
2. La solicitud de la Agrupación Kurarrehue Emprende Rut N° [REDACTED] de fecha 10/12/2024.
3. La Orden de Ingreso N° 1204 del día 10 de diciembre de 2024.
4. Art 7 N° 15 Ordenanza Local Municipal 2024.
5. Art 6 ter N° 1 Ordenanza local Municipal 2024.

DECRETO

1. Autorizase permiso provisorio de "Bazar de Ropa, Calzados, Alimentos Envasados, Artesanía , Plantas" a la Agrupación Kurarrehue Emprende a contar del 13 al 24/12/2024 ubicado en Plaza de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 50% UTM.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL PARRA CALABRANO
ALCALDE

DPC/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.

